

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-9266-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES Martes 8 de Agosto de 2017

Referencia: 1-0047-0000-007752-17-8

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-007752-17-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. solicita la reinscripción del Certificado Nº 53.874 de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM).

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado N° 53.874 inscripto en el REM, cuyo titular es la firma LABORATORIOS RICHMOND S.A.C.I.F. por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su vencimiento.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1°, cuando se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Registrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifiquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-007752-17-8

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2017.08.08 09.47.07 ART
Location: Ciudad Authonma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale

Administración
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica